



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 OCT 2023

RESOLUCION F.I. **521** – D – 2023

Expte. N° 14037/2023

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras;

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11;

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 01/2023, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 01/2023 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por la Escuela de Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y por la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 78.572,90 (Pesos SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados al Expediente N° 14.038/23, N° 14041/23 y N° 14042/23, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 78.572,90 (Pesos SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

521 23

Expte. Nº 14.037/2023

	<i>Administración – Decanato</i>	\$ 57.901,70
F.F. 11		
F.F. 11	<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	\$ 8.377,25
F.F. 11	<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	\$ 11.093,95
F.F. 11	<i>Escuela de Ingeniería Electromecánica</i>	\$ 1.200,00
		\$ 78.572,90

Todas especificadas en el INOP Nº 185/2023, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	17.306,60	
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1.360,00	
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	1.250,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	7.200,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	10.085,80	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	4.100,39	
2-9-4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	3.000,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.770,00	
	TOTAL INCISO 2		51.072,79

INCISO 3

3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCC.	1.940,00	
3-7-1	PASAJES	470,00	
3-9-1	SERVICIOS DE CEREMONIAL	4.418,91	
	TOTAL INCISO 3		6.828,91
	TOTAL ADMINISTRACION – DECANATO		57.901,70

ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

INCISO 2

2-2-2	PRENDAS DE VESTIR	3.077,25	
2-3-4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1.000,00	
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	700,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	3.600,00	
	TOTAL INCISO 2		8.377,25
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		8.377,25

ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

INCISO 2

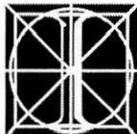
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	5.593,95	
2-7-9	OTROS N.E.P.	2.400,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.100,00	
	TOTAL INCISO 2		11.093,95
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		11.093,95

ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA

INCISO 2

2-7-9	OTROS N.E.P.	1.200,00	
	TOTAL INCISO 2		1.200,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		1.200,00
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA Nº 01/2023		78.572,90

Pesos: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS.-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.037/2023

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Electromecánica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I.

521 – D – 2023


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AG. DE LA DIR. GEN. ADM. ECON. UNSA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA